



UNP



Informe de Ley

INFORME DE EVALUACIÓN POR DEPENDENCIAS

(01 de enero al 31 de diciembre de 2025)

26 de enero de 2026

GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta lo estipulado en la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.”*, en su artículo 39 indica que: *“El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento.”*, lo anterior permite evaluar el cumplimiento de la planeación institucional, los objetivos institucionales y los resultados de la ejecución de las actividades por cada dependencia de la Unidad Nacional de Protección correspondientes a la vigencia 2025.

2. MARCO LEGAL

La Oficina de Control Interno de la Unidad Nacional de Protección - UNP, en atención a lo dispuesto en el siguiente marco normativo presenta el Informe de Evaluación por Dependencias:

- Ley 87 de 1993, *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*
- Ley 909 de septiembre de 23 de 2004, *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*
- Decreto 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”*
- Decreto 648 de 2017, *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”*
- Resolución 1366 del 2020, *“Por medio de la cual se adoptan los procesos del MIPG-SIG de la Unidad Nacional de Protección, el Manual Institucional de Política de Servicio al Ciudadano, el Manual para la Formulación y Seguimiento de Planes, el Manual de Gestión de Indicadores, el Manual de Gestión Estratégica Integrada, el Manual Integral de Gestión de Riesgos y se derogan las Resoluciones Nos. 1820 de 2018 y 1565 del 2019”.*
- Acuerdo 6176 de 2018, *“Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.”*
- Circular No. 04 de 2005 Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las entidades del orden Nacional y Territorial.

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

- Manual de Gestión Estratégica Integrada GIN-MA-01
- Manual de Gestión de Indicadores MIPG-SIG DEP-MA-01

3. OBJETIVO

Evaluar el desempeño y cumplimiento de la gestión de cada dependencia de la Unidad Nacional de Protección durante el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 en lo referente al Plan de Acción Institucional (Planes y proyectos estratégicos de modernización), Indicadores de Proceso, Mapas Integrales de Riesgo y PQRSD.

4. ALCANCE

El presente informe tiene como alcance la verificación del cumplimiento de lo programado para la vigencia 2025, mediante un enfoque cualitativo y cuantitativo basado en la verificación de la planificación estratégica, la gestión de riesgos y PQRSD por cada una de las dependencias de la Unidad Nacional de Protección.

5. METODOLOGÍA

Este informe se enfoca en la recopilación, análisis y presentación de la información suministrada por la Subdirección de Protección, la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, la Subdirección de Evaluación de Riesgo, la Subdirección de Talento Humano, la Oficina Asesora Jurídica y la Oficina Asesora de Planeación e Información, en cumplimiento de los resultados y las evidencias proporcionadas por los responsables de las dependencias antes mencionadas.

Por lo anterior, se solicitó mediante Comunicación Interna MEM-2025-00071994 del 16 de diciembre de 2025, a los responsables de cada dependencia la información necesaria para el desarrollo del presente informe.

Como respuesta a dicha solicitud, la Oficina de Control Interno recibió lo siguiente:

Ítem	Dependencia	Solicitud de Información	Respuesta de la Dependencia
1	Subdirección de Protección	MEM-2025-00071994	MEM-2025-00074450
2	Subdirección de Evaluación del Riesgo		MEM-2026-00001729
3	Subdirección de Talento Humano		Correo electrónico

Ítem	Dependencia	Solicitud de Información	Respuesta de la Dependencia
4	Oficina Asesora de Planeación e Información		MEM-2026-00001773
5	Subdirección Especializada de Seguridad y Protección		MEM-2026-00002603
6	Oficina Asesora Jurídica		MEM-2026-00002989
7	Oficina Asesora de Planeación e Información		MEM-2026-00003854

En este sentido, se realiza la verificación de los resultados obtenidos durante la vigencia 2025 por cada dependencia, en cuanto al grado de cumplimiento del Plan de Acción Institucional (Planes y proyectos estratégicos de modernización), Indicadores de Proceso, Mapas Integrales de Riesgo y PQRSD.

La Oficina de Control Interno determinó dos métodos de evaluación, toda vez que la totalidad de las dependencias no son responsables de actividades dentro del Plan de Acción Institucional (Planes y proyectos estratégicos de modernización), por lo que se debe proporcionar un método de calificación distinta, lo que garantiza la objetividad al momento de la evaluación de cada dependencia.

Para las dependencias que son responsables de planes y proyectos estratégicos de modernización estipulados en el Plan de Acción Institucional se tendrán en cuenta los siguientes criterios con su respectiva ponderación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje
Plan de Acción Institucional (Planes y proyectos estratégicos de modernización)	35%
Indicadores de Proceso	25%
PQRSD	20%
Mapas Integrales de Riesgo	20%

Para las dependencias que no son responsables de algún plan y proyecto estratégico de modernización estipulado en el Plan de Acción Institucional se tendrá en cuenta los siguientes criterios con su respectiva ponderación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje
Indicadores de Proceso	45%
PQRSD	25%
Mapas Integrales de Riesgo	30%

En aras de garantizar una adecuada ponderación en lo referente a la evaluación de cada dependencia, se detallan los criterios a evaluar:

- **Plan de Acción Institucional (Planes y proyectos estratégicos de modernización)**

Este criterio se basa en el nivel de cumplimiento reportado con corte al IV trimestre de 2025 por la Oficina Asesora de Planeación e Información para los planes y proyectos estratégicos de modernización estipulados para la vigencia 2025 dentro del Plan de Acción Institucional.

Si la dependencia tiene más de un plan o proyecto se tomará como base el resultado promedio de cumplimiento de estos planes. En caso de no ser responsable de un plan o proyecto, este no afectará el criterio de evaluación.

- **Indicadores de Proceso**

Este criterio se basa en los indicadores de proceso definidos para la vigencia 2025 dentro de la malla de indicadores de la Entidad. Por lo que se considerará el promedio de cumplimiento de los indicadores asociados a cada dependencia

En caso de que un proceso no haya reportado indicadores al cierre de la vigencia evaluada, la dependencia responsable será calificada con un 0% en este criterio.

- **PQRSD**

Este criterio se basa en el nivel de cumplimiento de respuesta oportuna de cada dependencia reportado en los informes sobre Gestión y Atención de PQRSD en la Unidad Nacional de Protección que realiza la Oficina de Control Interno de manera semestral, por lo que se tendrá en cuenta el nivel de cumplimiento de PQRSD allegadas / total de PQRSD recibidas por cada dependencia.

- **Mapas Integrales de Riesgo**

Este criterio se basa en los Informes de Seguimiento a la Efectividad de Controles del Mapa Integral de Riesgos de Proceso, Corrupción y/o Fiscales realizado por la Oficina de Control Interno de forma cuatrimestral, por lo que la calificación se obtendrá de la siguiente manera: cantidad de observaciones y/o sugerencias de la Oficina de Control Interno / cantidad total de los controles asociados a los riesgos de cada dependencia, en cada cuatrimestre de la vigencia 2025.

En caso de que la dependencia no presente observaciones y/o sugerencias por parte de la Oficina de Control Interno, está obtendrá un 100% en este criterio.

- **Fórmula(s) de Evaluación**

Teniendo en cuenta los aspectos anteriores, la fórmula para realizar el cálculo del resultado final de la evaluación por cada dependencia se realizará de la siguiente manera:

Dependencias responsables de planes/proyectos de modernización dentro del PAI:	Dependencias no responsables de planes/proyectos de modernización dentro del PAI:
$(PAI \times 0,35) + (\text{Indicadores de Proceso} \times 0,25) + (\text{Mapas Integrales de Riesgo} \times 0,2) + (PQRSD \times 0,2) = \text{Calificación Final de la dependencia}$	$(\text{Indicadores de Proceso} \times 0,45) + (\text{Mapas Integrales de Riesgo} \times 0,3) + (PQRSD \times 0,25) = \text{Calificación Final de la dependencia}$

A continuación, se presentan los rangos establecidos por la Oficina de Control Interno para interpretar de manera cualitativa y cuantitativa los resultados obtenidos en la evaluación por cada dependencia de la Unidad Nacional de Protección, de la siguiente manera:

Rango	Interpretación Cualitativa	Color que representa
Mayor a 80	Satisfactorio	VERDE
Menor o igual a 80 y mayor a 65	Aceptable	AMARILLO
Entre 0 y 65	En Riesgo	ROJO

6. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Teniendo en cuenta el seguimiento y evaluación efectuado por la Oficina de Control Interno, nos permitimos presentar el resultado general y detallado de la Evaluación por Dependencias correspondiente a la vigencia 2025 de la Unidad Nacional de Protección:

6.1. RESULTADO GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

Para el desarrollo del presente informe, la Oficina de Control Interno tuvo en cuenta los resultados y las evidencias proporcionadas por los responsables de cada dependencia durante la vigencia 2025, en cuanto a los criterios antes descritos, por lo que a continuación se presenta la calificación de cada dependencia:

Dependencia	Calificación OCI
Subdirección de Evaluación del Riesgo	96,4%
Oficina Asesora Jurídica	96,4%
Oficina Asesora de Planeación e Información	95,4%
Subdirección de Talento Humano	92,2%
Subdirección de Protección	91,8%
Secretaría General	91,1%
Subdirección Especializada de Seguridad y Protección	87,2%
Dirección General	76,8%
TOTAL	90,9%

En la tabla anterior, se evidencia el resultado de cada dependencia de la entidad, el cual arrojó un nivel de cumplimiento satisfactorio, con un porcentaje del 90,9% para la vigencia 2025 de la Unidad Nacional de Protección.

Seguidamente, se detalla el nivel de cumplimiento por cada dependencia de acuerdo con los criterios anteriormente señalados:

➤ Dirección General

De acuerdo con los criterios planteados en la metodología, la Dirección General es responsable del cumplimiento del Plan de Acción Institucional, Indicadores de Proceso, PQRSD y Mapas Integrales de Riesgo, como se detalla a continuación:

Criterios de Evaluación	Nivel de Cumplimiento	Porcentaje	Calificación OCI
Plan de Acción Institucional	100%	35%	35%
Indicadores de Proceso	44,3%	25%	11,1%
PQRSD	85%	20%	16,9%
Mapas Integrales de Riesgo	68,8%	20%	13,8%
TOTAL			76,8%

Esta dependencia obtuvo una calificación cuantitativa de 76,8% y cualitativa aceptable, resaltando el nivel de cumplimiento del Plan de Acción Institucional.

➤ **Secretaría General**

De acuerdo con los criterios planteados en la metodología, la Secretaría General es responsable del cumplimiento del Plan de Acción Institucional, Indicadores de Proceso, PQRSD y Mapas Integrales de Riesgo, como se detalla a continuación:

Criterios de Evaluación	Nivel de Cumplimiento	Porcentaje	Calificación OCI
Plan de Acción Institucional	100%	35%	35%
Indicadores de Proceso	88,2%	25%	22%
PQRSD	98%	20%	19,5%
Mapas Integrales de Riesgo	72,3%	20%	14,6%
TOTAL			91,1%

Esta dependencia obtuvo una calificación cuantitativa de 91,1% y cualitativa satisfactorio, resaltando el nivel del Plan de Acción Institucional.

➤ **Subdirección de Protección**

De acuerdo con los criterios planteados en la metodología, la Subdirección de Protección es responsable del cumplimiento de los Indicadores de Proceso, PQRSD y Mapas Integrales de Riesgo, como se detalla a continuación:

Criterios de Evaluación	Nivel de Cumplimiento	Porcentaje	Calificación OCI
Indicadores de Proceso	98,8%	45%	44,5%
PQRSD	90%	25%	22,5%
Mapas Integrales de Riesgo	82,5%	30%	24,8%
TOTAL			91,8%

Esta dependencia obtuvo una calificación cuantitativa de 91,8% y cualitativa satisfactorio, resaltando el nivel de cumplimiento de los Indicadores de Proceso.

➤ **Subdirección de Evaluación del Riesgo**

De acuerdo con los criterios planteados en la metodología, la Subdirección de Evaluación del Riesgo es responsable del cumplimiento del Plan de Acción Institucional, Indicadores de Proceso, PQRSD y Mapas Integrales de Riesgo, como se detalla a continuación:

Criterios de Evaluación	Nivel de Cumplimiento	Porcentaje	Calificación OCI
Plan de Acción Institucional	100%	35%	35%
Indicadores de Proceso	93,6%	25%	23,4%
PQRSD	99%	20%	19,9%
Mapas Integrales de Riesgo	90,6%	20%	18,1%
TOTAL			96,4%

Esta dependencia obtuvo una calificación cuantitativa de 96,4% y cualitativa satisfactorio, resaltando el nivel de cumplimiento del Plan de Acción Institucional.

➤ **Subdirección Especializada de Seguridad y Protección**

De acuerdo con los criterios planteados en la metodología, la Subdirección de Especializada de Seguridad y Protección es responsable del cumplimiento de los Indicadores de Proceso, PQRSD y Mapas Integrales de Riesgo, como se detalla a continuación:

Criterios de Evaluación	Nivel de Cumplimiento	Porcentaje	Calificación OCI
Indicadores de Proceso	82,9%	45%	37,3%
PQRSD	99%	25%	24,7%
Mapas Integrales de Riesgo	84,1%	30%	25,2%
TOTAL			87,2%

Esta dependencia obtuvo una calificación cuantitativa de 87,2% y cualitativa satisfactorio, resaltando el nivel de cumplimiento de las PQRSD.

➤ **Subdirección de Talento Humano**

De acuerdo con los criterios planteados en la metodología, la Subdirección de Talento Humano es responsable del cumplimiento del Plan de Acción Institucional, Indicadores de Proceso, PQRSD y Mapas Integrales de Riesgo, como se detalla a continuación:

Criterios de Evaluación	Nivel de Cumplimiento	Porcentaje	Calificación OCI
Plan de Acción Institucional	100%	35%	35%
Indicadores de Proceso	100%	25%	25%
PQRSD	100%	20%	20%
Mapas Integrales de Riesgo	61,1%	20%	12,2%
TOTAL			92,2%

Esta dependencia obtuvo una calificación cuantitativa de 92,2% y cualitativa satisfactorio, resaltando el nivel de cumplimiento en los Indicadores de Proceso, Plan de Acción Institucional y PQRSD.

➤ **Oficina Asesora de Planeación E Información**

De acuerdo con los criterios planteados en la metodología, la Oficina Asesora de Planeación E Información es responsable del cumplimiento del Plan de Acción Institucional, Indicadores de Proceso, PQRSD y Mapas Integrales de Riesgo, como se detalla a continuación:

Criterios de Evaluación	Nivel de Cumplimiento	Porcentaje	Calificación OCI
Plan de Acción Institucional	100%	35%	35%
Indicadores de Proceso	85,3%	25%	21,3%
PQRSD	100%	20%	20%
Mapas Integrales de Riesgo	95,4%	20%	19,1%
TOTAL			95,4%

Esta dependencia obtuvo una calificación cuantitativa de 95,4% y cualitativa satisfactorio, resaltando el nivel de cumplimiento en las PQRSD y el Plan de Acción Institucional.

➤ **Oficina Asesora Jurídica**

De acuerdo con los criterios planteados en la metodología, la Oficina Asesora Jurídica es responsable del cumplimiento del Plan de Acción Institucional, Indicadores de Proceso, PQRSD y Mapas Integrales de Riesgo, como se detalla a continuación:

Criterios de Evaluación	Nivel de Cumplimiento	Porcentaje	Calificación OCI
Plan de Acción Institucional	100%	35%	35%
Indicadores de Proceso	95,7%	25%	23,9%

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

Criterios de Evaluación	Nivel de Cumplimiento	Porcentaje	Calificación OCI
PQRSD	100%	20%	20%
Mapas Integrales de Riesgo	87,5%	20%	17,5%
TOTAL			96,4%

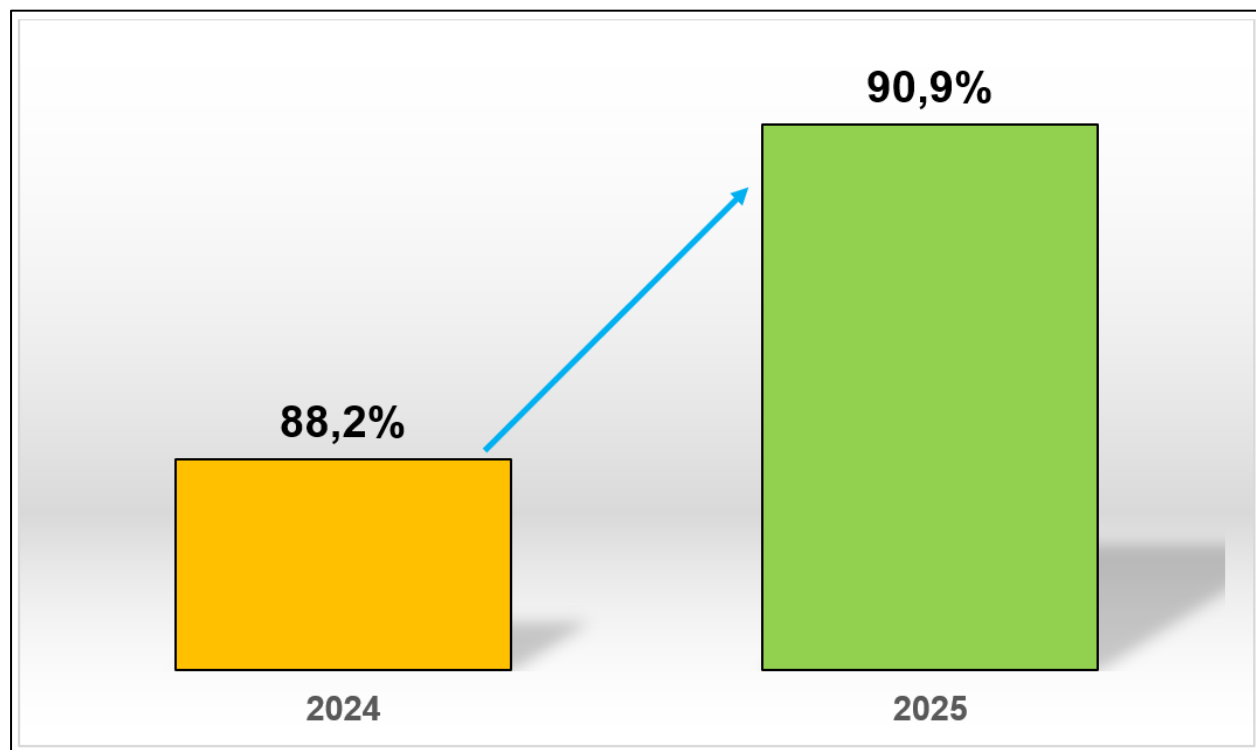
Esta dependencia obtuvo una calificación cuantitativa de 96,4% y cualitativa satisfactorio, resaltando el nivel de cumplimiento en las PQRSD y el Plan de Acción Institucional.

7. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

7.1. CONCLUSIONES

Con base en el análisis efectuado se concluye que la información obtenida resulta esencial para determinar el nivel de cumplimiento según los criterios establecidos por la Oficina de Control Interno para realizar la evaluación por dependencias, identificando la eficacia, eficiencia y efectividad de la Entidad frente al Plan de Acción Institucional, los Indicadores de Proceso, las PQRSD y los Mapas Integrales de Riesgo.

Por consiguiente, nos permitimos presentar gráficamente los resultados obtenidos tras el ejercicio de seguimiento y evaluación a las dependencias de la Unidad Nacional de Protección:



Según el gráfico anterior, la Oficina de Control Interno evidenció un incremento en el nivel de cumplimiento de la Entidad frente a los resultados de la vigencia anterior, pues en la vigencia 2024 se contó con un 88,2% de cumplimiento y para la vigencia 2025 con un 90,9%, lo que representa un aumento del 2,7% en la calificación general de la Entidad.

Lo anterior denota un fortalecimiento en la gestión institucional, el compromiso de las dependencias con la mejora continua y la implementación de acciones orientadas al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Se concluye que los criterios establecidos por la Oficina de Control Interno garantizan un proceso de evaluación transparente y objetivo, toda vez que estos se encuentran claramente definidos y documentados, asegurando que la calificación final refleje el desempeño real de cada dependencia.

7.2. RECOMENDACIONES

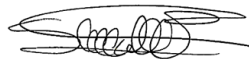
Se identificó que el criterio con el menor porcentaje de calificación correspondió a los Mapas Integrales de Riesgo, por lo tanto, se sugiere que las dependencias tengan en

cuenta los controles allí establecidos, les den cabal cumplimiento y remitan las evidencias correspondientes a lo estipulado.

Por otra parte, se evidencia que Dirección General obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 76,8% considerándose aceptable, por lo que se sugiere fortalecer el cumplimiento y reporte oportuno de los Indicadores de Proceso y de los Mapas Integrales de Riesgo.

No obstante, se recomienda mantener y consolidar las buenas prácticas implementadas, con el fin de asegurar su sostenibilidad en el tiempo, así como fortalecer los criterios que obtuvieron menor puntuación en aquellas dependencias que presentan oportunidades de mejora, mediante la ejecución de acciones correctivas y de mejora, el seguimiento permanente a los controles establecidos y la articulación entre las áreas responsables, de manera que se contribuya al fortalecimiento del desempeño institucional y al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.

Por otra parte, se sugiere a las dependencias garantizar el envío oportuno, completo y consistente de la información solicitada dentro de los plazos establecidos, con el fin de facilitar el adecuado desarrollo de los procesos de evaluación y seguimiento. Asimismo, se sugiere fortalecer los mecanismos internos de revisión y validación de la información remitida, con el fin de asegurar su calidad, trazabilidad y coherencia, contribuyendo con la toma de decisiones y el fortalecimiento de la gestión institucional.



Firmado
digitalmente por
Stella Cañón
Rodríguez

STELLA CAÑÓN RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Laura Alexandra Toquica Barrera / Karen Maria Suarez Coronell		26/01/2026
Revisó	Stella Cañón Rodríguez		
Aprobó	Stella Cañón Rodríguez		
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			